



SAN LUIS



LEY III-1012
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Adhiere a la ley 27447.
Sanción: 12/11/2019; Boletín Oficial: 11/12/2019

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1º.- ADHIÉRASE a la Ley Nacional 27.447 "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células", que establece el trasplante de órganos, tejidos y células. Esta Ley dispone que todas las personas mayores de DIECIOCHO (18) años sean donantes de órganos o tejidos, salvo que en vida dejen constancia expresa de lo contrario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA - Silvia Sosa Araujo